



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Sábado, 5 de noviembre

30

Núm. 253

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, O

B L E S
Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.312

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 401, de Alagón a la estación del ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 257.393'16 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.147'86 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás tramites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el

ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1960.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones

facultativas y administrativas para las obras de ensanche y pavimentación especial con firme asfáltico del camino vecinal número 401, de Alagón a la estación del ferrocarril, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliego de condiciones, por la cantidad de (en cifra y tetra) ptas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 4.747

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

*Pueblo de Orcajo. — Contribución rústica
Años 1956 a 1959*

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Orcajo;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1960 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de octubre de 1960, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de abril de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 25 de noviembre de 1960, a las doce horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto."

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Orcajo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se someten son los que se relacionan en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Pascual Jaques Marco: Un campo en el término de Orcajo, partida "Solana Valdealiento", de 50 áreas. Linda: Al Norte, con camino a Daroca; Sur, rambla del Peral; Este, Evaristo Marco Agustín, y Oeste Félix Muñoz Latorre. Polígono 5, parcela 81. Valor para la subasta, 3.940 ptas.

Fermín Lorente Ruiz: Un campo en el término de Orcajo, partida "Cerro Redondo", de 83 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con Vicente Casas Sebastián; Sur, con Secundino Marín Sebastián; Este, con Diego Marco Marco, y Oeste, con Marcelina Soler Morales. Polígono 3, parcela 133. Valor para la subasta, 636'40 ptas.

Filomena Marco Martín: Un campo en el término de Orcajo, partida de "Tañeritas", de 36 áreas. Linda: Al Norte, con Andrés Marco Jaques; Sur, con camino de Cibel a Daroca y Manchones; Este, con Andrés Marco Jaques, y Oeste, con Patricio Bruna Marco. Polígono 8, parcela 50. Valor para la subasta, 453'60 pesetas.

Manuela Marco Martín: Un campo en término de Orcajo, partida "Candejas", de 44 áreas, que linda: Al Norte, con Félix Soler Lasierra; Sur, con Félix Muñoz Latorre; Este, con Félix Soler Lasierra, y Oeste, con Félix Muñoz Latorre. Polígono 10, parcela 141. Valor para la subasta, 220 pesetas.

Miguel Martín Luzón: Un campo en término de Orcajo, partida "El Chorro", de 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento, Sur, con Orfelina Aparicio Sebastián; Este, con barranco, y Oeste, con senda. Polígono 11, parcela 126. Valor para la subasta, 1.070 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104.)

En Orcajo a 6 de octubre de 1960. — El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4.747

Subasta de inmuebles

Pueblo de Manchones.

Contribución rústica. — Años 1954 a 1959

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Manchones;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1960 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de octubre de 1960, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 25 de mayo de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 26 de noviembre de 1960, a las doce horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto."

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Manchones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Eloy y Francisco Andrés Pardos: Un campo en término de Manchones, partida "Valdecasares", de 55 áreas, que linda: Norte, con Serafín Vicente Bernal; Sur, con rambla; Este, con barranco, y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 103. Valor para la subasta, 4.643 pesetas.

Fermín Blasco Aranda: Un campo en término de Manchones, partida "Los Cabezos", de 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con término de Murero; Sur y Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con término de Murero. Polígono 1, parcela 22. Valor para la subasta, pesetas 6.501.

Bernardino Guarinos Julián: Un campo en término de Manchones, partida de "Valdecasares", de 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; Sur, con Juan Cortés Julián; Este, barranco, y Oeste, con término de Murero. Polígono 1, parcela 43. Valor para la subasta, 1.016'60 pesetas.

Joaquín Julián Rodrigo: Un campo en término de Manchones, partida "Valdecasares", de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; Este, con Vicente Martín Julián, y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 82. Valor para la subasta, pesetas 3.624'20.

Natividad Marco Cortés: Un campo en término de Manchones, partida "Los Cabezos", de 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Florentín Blasco Zágama; Sur, con Juan Morata Campos; Este, con rambla, y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 16-2. Valor para la subasta, 89'80 pesetas.

Joaquín Sierra Gómez: Un campo en término de Manchones, partida "Barranco Valdestepa", de 26 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con Jerónimo Morata Blasco. Polígono 1, parcela 24. Valor para la subasta, 4.226'20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses

desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104.)

En Manchones a 6 de octubre de 1960. El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 4.747

*Subasta de inmuebles
Pueblo de Murero*

Contribución rústica.—Años 1954 a 1959
D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Murero;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1960 la siguiente

Providencia de subasta de fincas. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de octubre de 1960, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de abril de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 29 de noviembre de 1960, a las doce horas y, en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Pilar Gil Blasco: Un campo en término de Murero, partida de "Rijuela", de 33 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con acequia; Este, con Félix Cortés Gil, y Oeste, no consta. Polígono 3, parcela 171. Valor para la subasta, 3.435 pesetas.

Antonio Gil Laborda: Un campo en término de Murero, partida "El Bolage", de 22 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Estado; Sur, Baltasar Cortés Agudo; Este, Estado, y Oeste, con Patrimonio Forestal. Polígono 12, parcela 72. Valor para la subasta, 1.026 pesetas.

Leonardo Gil: Un campo en término de Murero, partida "Cerro del Cubo", de 35 áreas y 90 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; Sur, con José Gil; Este, con Lorenzo Berbegal, y Oeste, con María Andrés Guerrero. Polígono 8, parcela 106. Valor para la subasta, pesetas 2.829.

Francisco Guillén Vicente: Un campo en término de Murero, partida de "Val de Regacho", de 2 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; Sur, con Juan Francisco Guerrero; Este, con Fernando Aldea Soriano, y Oeste, con Manuel Vázquez Zorraquín. Polígono 9, parcela 137. Valor para la subasta, 8.330 pesetas.

María Lorente Lorente: Un campo en término de Murero, partida de "El Rayón", de 3 hectáreas 60 áreas, que linda: Al Norte, con barranco Fuente de Lázaro; Sur, con término de Manchones; Este, con Valentín García Garatachea, y Oeste, con Josefa Duce. Polígono 7, parcela 50. Valor para la subasta, 1.008 pesetas.

Ezequiel Luzón: Un campo en término de Murero, partida "Valderregacho", de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Berbegal Guerrero; Sur, con Pascual Guerrero Mochales; Este, con Romualdo Franco Guerrero, y Oeste, con Teresa Luzón García. Polígono 10, parcela 110. Valor para la subasta, 1.675 pesetas.

Miguel Luzón Andrés: Un campo en término de Murero, partida "Valderregacho", de 18 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angel Berbegal Guerrero; Sur,

con Romualdo Franco Guerrero; Este, con Pascual Marco Guerrero, y Oeste, con Teresa Mochales. Polígono 10, parcela 106. Valor para la subasta, 1.450 pesetas.

José Sicilia Aparicio: Un campo en término de Murero, partida "Ballados", de 80 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Orcajo; Sur, con Patricio Langa Luna; Este, con idem, y Oeste, con Felipe Luzón García. Polígono 7, parcela 8. Valor para la subasta, 1.013 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104.)

En Murero a 6 de octubre de 1960.—
El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4.747

Subasta de inmuebles

Pueblo de Mainar.—Contribución rústica Años 1957 a 1959

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que pertenece el pueblo de Mainar;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1960 la siguiente

Providencia de subasta de fincas. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de octubre de 1960, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de abril de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 26 de noviembre de 1960, a las quince horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Mainar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Eusebio Auré Casanova: Un campo en la partida de "Dehesilla", de cabida 3 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con término de Encinacorba; Sur, con Francisco Auré Casanova; Este, con camino de Encinacorba, y Oeste, con Cirilo Gimeno Sancho. Polígono 15, parcela 21. Valor para la subasta, 8.911 pesetas.

Francisco Auré Casanova: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Mateo Sancho; Sur, con Cirilo Gimeno Sancho, y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 15, parcela 23. Valor para la subasta, 4.355 pesetas.

Mariano Auré Casanova: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, con Ayuntamiento, y Sur, con Fidel Sancho. Polígono 15,

parcela 9. Valor para la subasta, 3.243 pesetas.

Baldomero Felipe Castillo: Un campo en la partida "Val de la Fuente", de cabida 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, y Este, con Patrimonio Forestal; Sur, y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 15, parcela 145. Valor para la subasta, 1.606'40 pesetas.

Santiago Gil: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Romualdo Gimeno Sancho; Sur, con Francisco Auré Casanova; Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con Francisco Auré Casanova. Polígono 15, parcela 64. Valor para la subasta, 3.283 pesetas.

Cirilo Gimeno Sancho: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con arroyo; Sur y Este, con Pedro Rodrigo Ubide, y Oeste, con Luciana Arroyo Ruiz. Polígono 15, parcela 37. Valor para la subasta, 2.077 pesetas.

Romualdo Gimeno Sancho: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 4 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Santiago Gil y otros, y Este, con Juan Rodrigo Gimeno. Polígono 15, parcela 65. Valor para la subasta, 12.067 pesetas.

Pedro Rodrigo Ubide: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Francisco Auré Casanova; Sur, con camino de Encinacorba, y Oeste, con Juan Rodrigo Gimeno. Polígono 15, parcela 53. Valor para la subasta, pesetas 4.623.

Isidro Rodrigo: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y Este, con Pedro Rodrigo Ubide. Polígono 15, parcela 49. Valor para la subasta, 4.355 pesetas.

Luciana Ruiz Ruiz: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Eusebio Auré Casanova; Sur, con Cirilo Gimeno Sancho; Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con Francisco Auré Casanova. Polígono 15, parcela 27. Valor para la subasta, 3.015 pesetas.

Fidel Sancho: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Luciana Ruiz Ruiz; Sur y Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con Cirilo Gimeno Sancho. Polígono 15, parcela 6. Valor para la subasta, 4.020 pesetas.

Mateo Sancho: Un campo en la partida "Dehesilla", de cabida 6 hectáreas 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con término de Encinacorba y Villarreal; Sur, con Francisco Auré Casanova; Este, con paso de ganados, y Oeste, con camino de Encinacorba. Polígono 14, parcela 1. Valor para la subasta, 7.761'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104.)

En Mainar a 6 de octubre de 1960. — El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.244

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 10 del corriente mes y año, por esta Jefatura de Minas ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: "Santa Rosa", núm. 2.221, de 55 pertenencias de cuarzo y coálin,

en término de Torrelapaja (Zaragoza), a nombre de D. Máximo Emiliano Hontecillas Sánchez.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, no afectándole la reserva hecha en este Distrito para yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1960.— El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 5.304

Confederación Hidrográfica del Ebro**Subastas de madera de chopo**

Autorizadas por la Superioridad se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos:

Término municipal de Ardisa (Zaragoza).

Localización: Terrenos adyacentes al estribo de la margen derecha de la presa del Pantano de Ardisa.

Aprovechamiento: 127 metros cúbicos de madera y 55 estéreos de leñas.

Tasación: 68.000 pesetas.

Término municipal de Jaca (Huesca).

Monte: "Ordolés".

Aprovechamiento: 40 metros cúbicos de madera y 17 estéreos de leñas.

Tasación: 24.000 pesetas.

Fecha de celebración de ambas subastas: 22 de noviembre próximo.

Pliegos de condiciones en las oficinas del Servicio (Mola, número 26), y en los Ayuntamientos respectivos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1960. El Ingeniero Jefe, A. Pinilla.

Núm. 5.293

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura**Concurso-subasta**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 264 viviendas, 12 tiendas y urbanización en Zaragoza, acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956,

según proyecto redactado por D. Fausto García Marco, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a 16.869.603'62 pesetas y la fianza provisional a 164.348 pesetas.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 27 de octubre de 1960.— El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de habilitación de crédito

5.195.—Fombuena
5.211.—Alagón

Expediente de suplemento de crédito

5.195.—Fombuena
5.211.—Alagón

Expediente de transferencia de crédito

- 5.195.—Fombuena
5.221.—Torrelapaja
5.240.—Daroca

Lista cobratoria de rústica

- 4.734.—Valtorres
4.737.—Alarba
4.738.—Torrijo de la Cañada
4.739.—La Vilueña
5.173.—Clarés de Ribota
5.176.—Encinacorba
5.192.—Trasobares
5.206.—Olvés
5.210.—Villanueva de Jiloca
5.219.—Miedes de Aragón
5.221.—Torrelapaja
5.231.—Remolinos
5.233.—Epila
5.241.—Alcalá de Moncayo

Lista cobratoria de urbana

- 4.737.—Alarba
5.173.—Clarés de Ribota
5.192.—Trasobares
5.196.—Castiliscar
5.221.—Torrelapaja
5.232.—Omoalía

Matricula industrial

- 4.734.—Valtorres
4.735.—Cubel
4.737.—Alarba
4.738.—Torrijo de la Cañada
4.739.—La Vilueña
5.173.—Clarés de Ribota
5.176.—Encinacorba
5.195.—Fombuena
5.196.—Castiliscar
5.197.—Villalengua
5.201.—Velilla de Jiloca
5.206.—Olvés
5.210.—Villanueva de Jiloca
5.219.—Miedes de Aragón
5.221.—Torrelapaja
5.222.—San Mateo de Gallego
5.233.—Epila
5.234.—Luna
5.241.—Alcalá de Moncayo

Padrón de edificios y solares

- 4.734.—Valtorres
4.738.—Torrijo de la Cañada
4.739.—La Vilueña
5.195.—Fombuena
5.219.—Miedes de Aragón
5.231.—Remolinos
5.241.—Alcalá de Moncayo

Padrón de rústica

- 4.734.—Valtorres
4.737.—Alarba
4.739.—La Vilueña
5.173.—Clarés de Ribota
5.195.—Fombuena
5.201.—Velilla de Jiloca

- 5.207.—Tobed
5.234.—Luna

Padrón de urbana

- 4.734.—Valtorres
4.737.—Alarba
4.739.—La Vilueña
5.173.—Clarés de Ribota
5.210.—Villanueva de Jiloca
5.221.—Torrelapaja
5.236.—Luna

Presupuesto ordinario

- 4.735.—Cubel
4.736.—Monterde
5.174.—Malón
5.175.—Tarazona
5.182.—Velilla de Ebro
5.195.—Fombuena
5.211.—Alagón
5.212.—Ontinar del Salz
5.215.—Orera de Calatayud
5.218.—Monterde
5.220.—Monegrillo
5.222.—San Mateo de Gallego
5.224.—Torralbilla
5.231.—Remolinos
5.237.—Uncastillo
5.238.—La Almunia de Doña Godina
5.242.—Lorbés

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.209

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 314 de 1960, sobre quebrantamiento de condena atribuido a Angel Gracia Lamana, de 32 años, soltero, pintor, natural de Zaragoza, se cita a este individuo por medio de la presente, por ignorarse su paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración como inculpa-do, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.254

JUZGADO NUM. 2

E. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313 de 1960 se instruye expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Basilia Sanz García, hija de Inocencio y Florencia, natural de Zaragoza y casada con D. Hilario Serrano Anson, que falleció en esta capital el día 20 de mayo de 1960.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han comparecido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo: Elena, José, Inocencio y Jesús Sanz García.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a reclamarla, a partir de la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.

Núm. 5.278

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza en virtud de resolución dictada en embargo preventivo seguido en este Juzgado con el número 240 de 1960 a instancia de "Sociedad Española de Construcción de Remolques". S. A., contra D. Francisco Blanco Soraluze, ha acordado se haga saber al demandado que por auto de 15 de julio último se decretó el embargo preventivo de sus bienes por la suma de 81.370 pesetas, el que se ha llevado a efecto con esta fecha, en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.205

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 290 de 1960, sobre hallazgo del cadáver de un hombre sin identificar, encontrado en aguas del río Ebro, próxi-

mo al transformador de luz del barrio de La Cartuja Baja, sito "Torre del Francés", que se encuentra en estado completo de descomposición y se supone que llevaba mucho tiempo en el agua; que viste traje azul de mecánico, camisa descolorida oscura, calcetines verdosos y alpargatas azules; es de estatura regular, pelo negro peinado hacia atrás, y se interesa por el presente que cuantas personas familiares o conocidas del mismo comparezcan ante este Juzgado para la identificación de tal cadáver y, además, diligenciar sobre el hecho de su muerte, apercibidos todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 5.243

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio de mayor cuantía instado por el señor Abogado del Estado contra don Jesús Forcén y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1960. El ilustrísimo señor don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad; habiendo visto los precedentes autos de mayor cuantía instados por el señor Abogado del Estado, con la representación que por su cargo le corresponde, contra don Jesús, don José-Antonio, don Jaime y don Tarsicio Forcén Aznar, mayores de edad, casados y vecinos de Illueca (Zaragoza), representados por el Procurador señor Isiegas y dirigidos por el Letrado señor Mastral, contra el Ayuntamiento de Tierga, representado por el Procurador señor Peiré y dirigido por el Letrado señor Pineda, y contra los derechohabientes o sucesores de la disuelta Compañía Aragonesa de Minas, S. A., en situación de rebeldía, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Forcén Aznar, don José-Antonio Forcén Aznar, don Jaime

Forcén Aznar y don Tarsicio Forcén Aznar, como derechohabientes sucesores de la disuelta Compañía Aragonesa de Minas, S. A., de las demás interpuestas por el señor Abogado del Estado, y como coadyuvantes del mismo por el Ayuntamiento de Tierga; no ha lugar a estimar a este Ayuntamiento como demandado, ya que se adhirió a la demanda del señor Abogado del Estado.

Y estimando la reconvencción presentada en nombre de los mencionados D. Jesús Forcén Aznar, D. Antonio Forcén Aznar, don Jaime Forcén Aznar y don Tarsicio Forcén Aznar, debo declarar y declaro que la finca descrita en la escritura pública de 12 de agosto de 1947, otorgada en Zaragoza ante el Notario Sr. Palá, corresponde en dominio en su totalidad, en la forma que en dicha escritura se expresa, a dichos señores Forcén Aznar, no habiendo lugar por tanto a modificar la inscripción de dicho título en el Registro de la Propiedad de Calatayud, extendida con fecha 5 de marzo de 1957.

Sin imposición de costas.

Cumplase con el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo".

Así resulta de dichos autos, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación a los derechohabientes o sucesores de la Compañía Aragonesa de Minas, S. A., y a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de esta provincia y en los tablones de este Juzgado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 5.187

JUZGADO NUM. 4

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 115 de 1959, se tramitan autos de mayor cuantía, en reclamación de 241.572'09 pesetas, por los conceptos de principal, intereses y costas, a instancias de Refrigeración Servicio, S. L., representada por el Procurador Sr. Malfey, contra D. Angel Pérez Redondo, en cuyos autos,

y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado que se relacionan a continuación:

1.º Un mostrador refrigerado, de un total de 14'80 metros, por 1'15 de altura, de capacidad frigorífica 815, grupo compresor, filtros, termostatos, lunas, etc. Valorado todo el conjunto en la cantidad de 156.000 pesetas.

2.º Un aparato televisor de 70 x 70 centímetros, marca "Telefunken", con sus accesorios, antena e instalación. Valorado en 17.600 pesetas.

3.º Una cafetera marca "Gaggia", de tres brazos, en funcionamiento. Valorada en 46.400 pesetas.

4.º Seis veladores y veinticuatro sillas haciendo juego, en plástico de varios colores. Valorados en 6.480 pesetas.

5.º Diez veladores y cuarenta sillas de madera color claro. Valorados en 10.800 pesetas.

6.º Una caja registradora marca "Roch", esmaltada en amarillo, nueva. Valorada en 17.200 pesetas.

7.º Un aparato de radio, marca "Invicta", cuatro mandos y tecla, cinco lámparas, con voltímetro. Valorado en 3.600 pesetas.

8.º Un batidor marca "Bamby", eléctrico. Valorado en 1.600 pesetas.

9.º Una báscula marca "Indra", de un kilogramo de fuerza. Valorada en 3.200 pesetas.

10. Una freidora eléctrica, marca "Berrenx", esmaltada. Valorada en 3.400 pesetas.

11. Una cocina plancha, de dos círculos, "Sukald", eléctrica. Valorada en 3.200 pesetas.

12. Estanterías, vitrinas e instalación eléctrica colocadas en el bar denominado "Rosán", sito en esta ciudad (General Mola, 57). Valorado en 30.880 pesetas.

13. El derecho de traspaso del local donde está instalado el aludido bar Rosán (General Mola, 57). Valorado en 50.000 pesetas.

Asciende el importe total de los anteriores bienes a la cantidad de 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que tendrá preferencia aquel que puje por el total de los bienes en un solo bloque o lote; que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Todos los bienes se encuentran instalados en el Bar Rosán, antes mencionado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Luis Ruiz. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.188
ALMAZAN

D. José-Hermenegildo Moyna Mengué, Juez de primera instancia de la villa y partido de Almazán;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" por fallecimiento de D. Bruno Beltrán Arguedas, hijo de Bruno y de Josefa, natural de Ateca (Zaragoza), que falleció en esta villa, de donde era vecino, el día 12 de septiembre último, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento.

Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo D.^a María del Pilar Beltrán Arguedas y sus sobrinos doña María, D. Bruno, D. Pedro, D.^a Josefa, D. Sixto, D.^a Antonia y D. Bautista Beltrán Satué, por el derecho de representación de su finado padre, hermano del causante, D. Pedro Beltrán Arguedas, y el también sobrino don Julián Satué Beltrán, en representación de su madre, D.^a Miguela Beltrán Arguedas, hermana de dicho causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Almazán a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Hermenegildo Moyna. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.216

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido al número 82 de 1960, sobre hurto, contra il-

defonso Gil Gascón, tramitado por el procedimiento de urgencia, tiene acordado hacer saber al citado procesado, que se encuentra declarado rebelde, que por auto de 14 de septiembre último se declaró concluso el sumario, quedando emplazado por término de cinco días para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza y requiriéndosele para que designe Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados en turno de oficio.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en La Almunia a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta. — El Juez, (ilegible). El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.225

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 447 de 1960 seguido en este Juzgado contra Rafael Pérez Amaya, de 36 años de edad, natural de Vélez (Málaga), hijo de Francisco y Carmen, en ignorado paradero, sobre injurias leves, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 23 de septiembre de 1960.— El señor don Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal de este Juzgado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Pérez Amaya, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Pérez Amaya, como autor responsable de una falta de injurias leves, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Francisco Sancho". (Rubricado)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Rafael Pérez Amaya por su ignorado paradero, y

su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 5.305

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 614 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefina Giménez Barrachina y Basilisa Fernández Mozota, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierdo), el día 10 de noviembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.229

CASPE

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 65 de 1960, por estafa, contra Silván Tatra, de 26 años de edad, soltero, boxeador, natural de Chana, raza negra, ausente, en ignorado paradero y sin domicilio fijo, por estafa a la "Renfe", cito en forma por medio de edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia a dicho denunciado, a fin de que el día 15 del próximo mes de noviembre y hora de las once comparezca en la Audiencia de este Juzgado comarcal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse y sean admisibles, y previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Caspe a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones